

## ACTA No. 27

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 7:05 horas del día martes 6 de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, manifestó: “Señores Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria de la Administración 2018-2021”.

Acto Seguido la Presidenta Municipal, Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín pidió al C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, dándole lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior
5. Lectura de Acuerdos de la Sesión Ordinaria Anterior
6. Informe de Comisiones
7. Asuntos Generales
8. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia de las Regidoras Mónica Alejandra Leal Silguero quien se disculpó ya que por cuestiones personales no pudo asistir a esta Sesión y de igual forma la Regidora Lourdes Alejandra Bazán Díaz, quien por cuestiones de salud tampoco asistió a la Sesión de Cabildo, se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Del mismo modo para continuar con el Cuarto punto el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó que la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior fuera dispensada, debido a que previamente se les entregó para su revisión el Acta de la Sesión Ordinaria Anterior a los integrantes de este Cuerpo Colegiado; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

A continuación el C. Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, dio lectura a los acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria anterior realizada el día 30 de julio del año 2019; siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

Continuando con el Sexto punto, se presenta una copia textual del Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. C. ANA  
MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SALUD PÚBLICA:

Consultas médicas	10
Consultas a domicilio	12
Traslados a clínicas	14
Casos atendidos en Programa de “El Miércoles nos vemos”	10

ASISTENCIA SOCIAL – DIF:

Se realizó la clausura de los Campamentos de verano Nuevo León Diferente, atendido por personal del DIF de nuestro Municipio y organizado por el DIF Estatal, realizado en el Jardín de Niños Tomás Mejía, ubicado en la Colonia Livas.

Se entregaron:

496 despensas municipales

165 despensas infantiles Bimestre de mayo y junio.

Programa PASAV 1296 entregadas trimestralmente.

110 Comidas diarias realizadas en el Comedor Municipal y entregas a domicilio.

TERAPIAS

6140 terapias realizadas en el Área de Terapia Física y Ocupacional, atendiendo a 774 Pacientes y 466 terapias a 56 niños, las terapias son realizadas por 7 Terapistas.

PROGRAMAS ESPECIALES

APOYA UN ABUELITO

Apoyo económico directo a 73 adultos mayores, con la aportación de funcionarios y negocios particulares.

AREA JURÍDICA

31	Visitas
6	Resguardos
1	Disposición
5	Mediaciones
35	Psicología
4	Trabajo Social
2	CODE
107	Asesorías
1	Canalización a SIPINNA Municipal

INSTITUTO DE LA MUJER

Ferias de Prevención y Brigadas con 55 participantes.

Programa de Mujer Activa Bailoterapia, Activación Física y Folklórico con 25 participantes.

Programa Empoderando Mujeres

Taller de jabones artesanales	36 participantes
Taller arte en papel	30 participantes
Promotoría y Volanteo	25 participantes
Equipo de PAIMEF	35 participantes
Atención directa, canalización y seguimiento	25 personas atendidas

## DESARROLLO SOCIAL

### EDUCACIÓN

Clausura del Campamento de verano, organizado por el Municipio y realizado en el Parque Bicentenario, en el cual participaron 125 niños.

Campamento de Biblioteca

Recepción de solicitudes de becas y transporte

Apoyo a Centro Comunitario con transporte para acudir a cierre de Campamento del Estado en la Ciudad de Monterrey.

### CULTURA

Coordinación y apoyo logístico a los grupos musicales y de danza que participaron en diferentes actividades en la Plaza Mariano Escobedo, dentro del Programa CONVIVE, tales como el Ballet Folklórico de Monterrey en las categorías de infantil y juvenil presentados en diferentes fechas.

Inauguración, promoción y difusión de exposición de pintura, visión del arte, cuyos expositores son alumnos con capacidades diferentes, llevado a cabo en el Museo de Historia Municipal y permanecerá en todo el mes de agosto.

### DEPORTE

Apoyo a la Liga de base bol, futbol, clases de natación y todas las disciplinas en las cuales participa nuestro Municipio.

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

Se realizó la siembra de 20 encinos en los parques de nuestro Municipio con apoyo de voluntarios.

Se entregaron 20 becas de Rectoría para alumnos de nuevo ingreso de la Preparatoria 13 y a 30 alumnos del CONALEP.

Se proyectan en pantalla gigante semanalmente los viernes, películas para toda la familia, en la Plaza Mariano Escobedo, dentro del Programa Convive, promocionándose como Noche de peli.

Se imparten semanalmente clases de ballet clásico, folklórico y música (piano, violín y saxofón), asistiendo 55 alumnos.

El Museo se encuentra abierto diariamente para recibir a todos los visitantes, de lunes a viernes de 8:00 a 6:00 de la tarde y los sábados de 10:00 a 6:00 p.m.

Representé y acompañé a nuestra Alcaldesa a los eventos a los cuales fui convocada.

### COMISION DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ.

En este mes solamente acudió una persona para tramitar un permiso de perifoneo.

Se continúa trabajando con las brigadas en los mercados para mantener el orden.

De igual forma se visita a las personas para que se presentan a regularizar sus permisos, de los cuales acudieron cuatro para regularizarse, esto atendiendo las instrucciones de nuestra Alcaldesa.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL C. ESTEBAN  
ARMANDO CAVAZOS LEAL.

UNIDAD DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA

Campamento de verano con duración de dos semanas realizando actividades diarias con 130 niños.

Campamento de Verano DIF con 60 niños.

25 Reportes de violencia familiar canalizadas a DIF.

Con un total de 215 intervenciones

CAIPA (Centro de Atención Integral para Adolescentes)

Se atendieron a 19 personas y se proporcionaron 116 servicios.

Se continúa con los operativos de la Policía Ecológica en las riveras del Río Ramos, con la finalidad de detectar personas causando daños y/o haciendo mal uso de los vehículos, aplicando un operativo especial en estas vacaciones y los fines de semana en el puente conocido como La Peñita, incrementando aún más el número de efectivos de policía, con la finalidad de evitar algún accidente, teniendo por el momento muy buenos resultados con un saldo blanco.

Se siguen realizando recorridos de prevención y vigilancia por parte de elementos de la Secretaría, por los diferentes sectores del Municipio, con la finalidad de prevenir acciones delictivas.

Se asiste de manera diaria a las juntas de coordinación de seguridad a nivel federal con la finalidad de establecer estrategias y mantener una estrecha comunicación con los diferentes cuerpos de seguridad que se encuentran en la Región.

Se continúa con la segunda generación de la formación inicial equivalente a los elementos de la Secretaría, así como de elementos de otros municipios, impartida por la Universidad de Ciencias de la Seguridad en la extensión que se encuentra en el Municipio.

Se implementó por parte de Seguridad Pública las bitácoras con los Jueces Auxiliares de todas las colonias y comunidades del Municipio, en el que las unidades de policía pasan a casa de cada Juez con la finalidad de firmar dicha bitácora y recibir algún reporte que haya recibido por parte de los vecinos de la colonia, así mismo verificando que la colonia se encuentre tranquila.

Se mandaron imprimir imanes con los teléfonos de emergencia tanto de Seguridad Pública, como de Protección Civil y Cruz Roja, entregándoles a los Jueces Auxiliares con la finalidad de que se repartan entre los vecinos que tengan al alcance ambos teléfonos de emergencia.

En respuesta a los constantes reportes por parte de los vecinos de la Colonia el Vergel, ya que los fines de semana se juntaban cantidades grandes de jóvenes en el lugar a ingerir bebidas alcohólicas y alterar el orden de los vehículos; se está implementando un operativo con la finalidad de evitar dichas acciones en donde los vecinos agradecen la oportuna intervención.

Se recibió en donación por parte del Gobierno del Estado 6 unidades de policía, siendo dos carros y 4 camionetas pick up, las cuales son de gran ayuda para satisfacer las necesidades de la Secretaría.

Asistí a la Junta Municipal del mes de julio con la Policía Federal con Destacamento en Escobedo, Nuevo León.

Representé a la Alcaldesa en la toma de protesta del Comité de Vinculación del CONALEP Nuevo León.

## VIALIDAD Y TRÁNSITO

Se mantiene el Operativo Carrusel en la Carretera Nacional con la intención de disminuir la velocidad de los vehículos.

Asimismo se han realizado 2107 infracciones de noviembre a la fecha por motivos de exceso de velocidad, estacionamiento en lugar prohibido, circular en sentido contrario, conducir con alcohol, etc.

## HACIENDA MUNICIPAL. C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ.

Informe de Actividades de la Sindicatura Primera del 17 de julio al 05 de agosto del 2019.

Se realizaron 25 inspecciones en los diferentes Panteones Municipales para inhumaciones, permisos y constancias.

Estuve presente en el Programa “El miércoles nos vemos” en la Plaza Principal, los días 24 y 31 de julio.

Se expidieron dos constancias de acreditación de panteones municipales y ocho permisos de construcción en los diferentes panteones municipales.

El día 15 de julio estuve presente en el arranque de campamentos de verano en el Parque Bicentenario, así como en la entrega de constancia y equipo para beneficiados de agroindustrias y de igual forma asistí a los campamentos de verano en la Biblioteca Municipal.

El 24 de julio realicé un recorrido por el panteón municipal para despejar un área para asignar nuevos lotes.

El 25 de julio asistí a la clausura de los Campamentos de Verano en el Parque Bicentenario.

El 30 de julio estuve en la Sesión de Cabildo.

El día 2 de agosto acompañé a la Síndica Segunda a realizar inspecciones.

El 5 de agosto asistí a la junta que se llevó a cabo en el Museo de Historia Municipal, para ver detalles del evento “Fiesta del sabor Allende”.

A continuación dentro de Asuntos Generales tomó el uso de la palabra el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Allende Nuevo León y de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para dar lectura a la siguiente petición que le fue remitida a través de la Secretaría de Ayuntamiento y que a su vez nace de una petición ciudadana:

LIC. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
ALLENDE, NUEVO LEÓN

Por medio de la presente, vecinos de Las Raíces, nos permitimos saludarle y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien nombrar a una Calle de dicha comunidad perteneciente a este Municipio con el nombre de Humberto C. Leal Valdez, fallecido el día 9 de julio del 2019, tomando en cuenta que él era un ciudadano preocupado por su comunidad, habiendo donado un terreno para construir la Iglesia San Francisco de Asís y así mismo el terreno de la Escuela Primaria Niño Artillero. (Anexo imagen con ubicación de la calle propuesta)

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta, quedamos de Usted.

Atentamente

Cd. de Allende, Nuevo León, a 25 de julio del año 2019

FIRMA DE VECINOS

Agustín Salazar Tamez, Juan Manuel Alanís Marroquín, Ma. Elena Leal V., Antonio Cavazos Tamez, Raúl Valdez Leal, Everardo Alanís A, Saúl Moreno Rojas, Federico Cruz Salazar, Héctor Cruz Ponce.



Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada, para asignar el nombre de Humberto C. Leal Valdez, a una calle que se encuentra ubicada en la Comunidad de Las Raíces, Allende, Nuevo León; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

De la misma manera el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, propuso a este Ayuntamiento la eliminación de las impresiones y copias que no sean indispensables circular de manera escrita, sustituyendo esto por material digital que podemos revisar por medios electrónicos, esto para eficientizar los recursos del Municipio y contribuir al cuidado del medio ambiente, siendo nosotros los representantes de la ciudadanía ser ejemplo de esta práctica y si tiene a bien la Alcaldesa, Titular de la Administración Pública Municipal, implemente dicha política en los departamentos y áreas que ella considere que esta iniciativa pueda servir, tomando la palabra la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz, para sugerir que en este sentido se sumaran más acciones para cuidar el medio ambiente, proponiendo se pusiera la muestra en Cabildo al traer cada quien su taza o vaso para evitar usar desechables, igualmente ver la posibilidad que en las diferentes

Dependencias Municipales se evite el uso de estos materiales; en atención a lo anterior la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, Presidenta Municipal, agregó que esta propuesta era muy importante, ya que se tiene un grave problema en el tema de la basura y es importante empezar a tomar medidas como éstas.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la propuesta antes presentada para la eliminación de las impresiones y copias que no sea indispensable circular de manera escrita, sustituyendo esto por material digital que podemos revisar por medios electrónicos, siempre y cuando no afecte para hacer constar en efectos legales; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Asimismo el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, pidió al Tesorero para poder cumplir sus atribuciones como Regidor de manera más consciente y que se encuentran mencionadas en el Artículo 33 que a la letra dice “El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones: III. En materia de Hacienda Pública Municipal: A) Vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública; I) Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal”

Por lo tanto el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, solicitó le enviara los estados financieros que integran la Hacienda Pública Municipal, que se enviarán al Congreso, en formato excel editable, para poder él realizar sus propios análisis, los estados mínimos que requiere para esto son los estados de resultados, balance general, estado de flujo de efectivo, básicamente todo lo que se envía al Congreso, en el máximo nivel de desglose posible, de las subcuentas que componen las partidas principales, para tener mayor información del tema.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, en atención a la petición realizada por el Regidor Víctor Gerardo Salazar Tamez, instruyó al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, realizara lo propio para atender lo solicitado; a lo que el Tesorero, el Dr. Silverio Tamez Garza, informó que se le proporcionaría toda la información requerida.

Igualmente la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz, como Presidenta de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Municipio de Allende, Nuevo León, informó que de acuerdo al Procedimiento de Reglamentación concluyeron los trámites establecidos para la Creación del Reglamento Anticorrupción del Municipio de Allende, Nuevo León, incluyendo la consulta ciudadana, previa publicación en el periódico de mayor circulación del Municipio, página web y Gaceta del Municipio, en donde se invitó a la ciudadanía a presentar propuestas u observaciones; por lo que una vez agotados los requisitos establecidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 80, Fracción V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Allende, Nuevo León, solicitó al Secretario del R. Ayuntamiento pusiera a consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación definitiva de la creación del mencionado Reglamento, para que sea enviado al Periódico Oficial del Estado para su debida publicación, agradeciendo el apoyo y participación de los Regidores Beatriz Adriana Cavazos Reyna y Luis Alberto Vázquez Tamez quienes integran la Comisión de Gobierno y Reglamentación, el mencionado Reglamento quedó establecido en los siguientes términos:

# REGLAMENTO ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN.

## TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de orden público, de observancia general y de aplicación en el Municipio de Allende, Nuevo León.

**Artículo 2.-** Tiene por objeto establecer las bases relativas a la coordinación institucional entre el gobierno municipal y el Sistema Estatal Anticorrupción, así como promover los principios, bases generales, políticas públicas, y procedimientos en la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

**Artículo 3.-** Son objetivos de este Reglamento los siguientes:

- I. Establecer los mecanismos de coordinación entre las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal relacionadas con la prevención y detección de hechos de corrupción;
- II. Establecer las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas;
- III. Fundar las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención y combate a la corrupción, armonizándose con los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción;
- IV. Dotar los principios y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos;
- V. Establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, así como crear las bases mínimas para que el Gobierno Municipal establezca políticas eficientes en materias de ética política y responsabilidad en el servicio público, incluyendo la emisión de un código de ética; y

**Artículo 4.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Ayuntamiento:** el Ayuntamiento del Municipio de Allende, Nuevo León.
- II. **Comité Municipal Anticorrupción:** es la instancia encargada de la coordinación y eficacia de las atribuciones de los integrantes del Comité Anticorrupción en el Municipio;
- III. **Días:** días hábiles;
- IV. **Entes Públicos:** las dependencias y entidades del Gobierno Municipal;
- V. **Ley General:** Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;



- VI. **Ley de Responsabilidades:** Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VII. **Ley del Sistema:** Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León;
- VIII. **Órgano Interno de Control:** la Contraloría Municipal;
- IX. **Secretario Técnico:** persona designada por el Secretario de Contraloría Municipal;
- X. **Servidores Públicos:** cualquier persona que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León;
- XI. **Sistema Estatal:** el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León; y
- XII. **Sistema Nacional:** el Sistema Nacional Anticorrupción.

**Artículo 5.-** Son sujetos del Presente Reglamento, las Dependencias y entidades del Gobierno Municipal.

La Secretaría de la Contraloría Municipal, será la dependencia encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de este Reglamento, así como de la aplicación de sanciones cuando proceda.

## **CAPÍTULO II**

### **Principios que rigen el Servicio Público**

**Artículo 6.-** Los siguientes son los principios rectores que rigen el servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, y competencia por mérito.

El Gobierno Municipal está obligado a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Municipio en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **Del Comité Municipal Anticorrupción**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Objeto e integración del Comité Municipal Anticorrupción**

**Artículo 7.-** El Comité Municipal Anticorrupción tiene por objeto promover y vigilar la coordinación institucional entre el gobierno municipal y el Sistema Estatal Anticorrupción, coadyuvando en la prevención de conductas contrarias a lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos.

**Artículo 8.-** El Comité Municipal Anticorrupción estará integrado por:

- I. 2- dos Regidores y el síndico primero integrantes de la Comisión Anticorrupción del Ayuntamiento;

- II. 1- ciudadano que integren la Participación Social Anticorrupción (CPSA); y
- III. El Secretario de la Contraloría Municipal.

Para coadyuvar con la organización, funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones, el Secretario de la Contraloría Municipal podrá nombrar a un Secretario Técnico.

El ciudadano que integre la Participación Social Anticorrupción deberá ser una persona de reconocida calidad moral entre los ciudadanos del municipio y su cargo será honorífico.

## **CAPÍTULO II**

### **De su organización y funcionamiento**

**Artículo 9.-** El Comité Municipal Anticorrupción es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre sus integrantes, y de éste con el Sistema Estatal, tendrá bajo su cargo la promoción, vigilancia y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción.

**Artículo 10.-** El Comité Municipal Anticorrupción tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar su programa anual de trabajo;
- II. Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación entre sus integrantes;
- III. Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción;
- IV. Emitir un informe que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia;
- V. Garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de conductas contrarias a lo establecido en el Código de Ética de los Servidores Públicos;
- VI. Promover la sistematización y actualización de la información que requiera el Sistema Estatal Anticorrupción;
- VII. Coadyuvar en la propuesta del Código de Ética y Conducta para los servidores públicos del Municipio, que sea elaborado por el Órgano de Control Interno, y someterlo al pleno del Ayuntamiento para su aprobación;
- VIII. Promover la celebración de convenios con los órganos del Sistema Estatal Anticorrupción, para la implementación de tecnologías de la información que integren y conecten los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para ser incorporada al Sistema Estatal de Información, y en su caso a la Plataforma Digital Nacional; así como los necesarios para el cumplimiento de los fines del Comité Municipal Anticorrupción a través del Ayuntamiento;

- IX. Participar, conforme a las leyes y reglamentos en la materia, en los mecanismos de cooperación estatal, nacional e internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas, para colaborar en el combate global del fenómeno, y en su caso, compartir a la comunidad las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción; y
- X. Las demás señaladas por este Reglamento.

**Artículo 11.-** Para el adecuado funcionamiento del Comité Municipal Anticorrupción, se tendrá una Presidencia, el cual será el presidido por el Síndico Primero del R. Ayuntamiento.

**Artículo 12.-** Son atribuciones del Presidente del Comité Municipal Anticorrupción la:

- I. Presidir las sesiones del Comité Municipal Anticorrupción;
- II. Convocar por medio del Secretario Técnico a las sesiones;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Municipal, a través del Secretario Técnico;
- IV. Informar a los integrantes del Comité Municipal Anticorrupción sobre el seguimiento de los acuerdos y resoluciones adoptados en las sesiones;
- V. Presentar el informe anual de resultados del Comité Municipal Anticorrupción;
- VI. Hacer recomendaciones no vinculantes en materia de combate a la corrupción; y
- VII. Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Municipal Anticorrupción;

**Artículo 13.-** Son atribuciones de los integrantes del Comité Municipal Anticorrupción las siguientes:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité Municipal Anticorrupción;
- II. Conocer, revisar y aprobar las propuestas que en materia de anticorrupción se traten en las sesiones del Comité Municipal Anticorrupción;
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones que se aprueben en el pleno del Comité Municipal Anticorrupción;
- IV. Conocer, revisar y aprobar las recomendaciones no vinculantes en materia de combate a la corrupción;
- V. Conocer y revisar el informe anual de resultados del Comité Municipal Anticorrupción; y
- VI. Las demás que se asignen con el fin de mejorar el funcionamiento y toma de decisiones del Comité Municipal Anticorrupción.

**Artículo 14.-**El Comité Municipal Anticorrupción se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses. El Secretario Técnico podrá convocar a sesión extraordinaria si existiese un asunto que tratar o previa solicitud formulada por la mayoría de los integrantes de dicho Comité.

Para que el Comité Municipal Anticorrupción pueda sesionar es necesario que en todo momento esté presente la mayoría de sus integrantes incluyendo al presidente.

**Artículo 15.-** Las determinaciones se tomarán por la mayoría de los votos de los integrantes que se encuentren presentes, incluyendo al presidente.

El Presidente del Comité Municipal Anticorrupción tendrá voto de calidad en caso de empate. Los miembros del Comité Municipal Anticorrupción podrán emitir voto particular de los asuntos que se aprueben en el seno de esta.

### **TITULO TERCERO**

#### **Del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Del Objeto del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales**

**Artículo 16.-** El Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos Municipales tiene como objeto establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en el marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de los servidores públicos, asumiéndolos como líderes de la construcción de la ética pública, en atención a su misión, visión y atribuciones.

La Contraloría Municipal deberá expedir el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio, en el que se contengan los principios y valores que deberán observar los servidores públicos del Gobierno Municipal; lo presentará para consideración del Comité Municipal Anticorrupción, y posteriormente lo someterá a consideración y aprobación de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento, y en caso de ser aprobado lo someterá a consideración y aprobación del pleno del Ayuntamiento.

**Artículo 17.-** El Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en su caso, en la Gaceta Municipal correspondiente.

**Artículo 18.-** El Gobierno Municipal difundirá de manera permanente entre sus servidores públicos, los principios y valores a los que se refiere el artículo 6 de este Reglamento, y harán constar por escrito que la relación de los mismos les fue explicado y entregado a cada servidor público, lo cual deberá constar en su expediente laboral.

**Artículo 19.-** El Gobierno Municipal realizará capacitaciones frecuentes a todo el personal y funcionarios que laboren en el mismo sobre la materia anticorrupción y el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio, debiendo reportar dichas capacitaciones conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

## **TITULO CUARTO**

### **Del Objeto la Participación de los Municipios, en el Sistema Estatal de Información**

**Artículo 20.-** El Comité Municipal Anticorrupción promoverá la publicación de la información que generen las diversas dependencias y entidades del gobierno municipal en formatos abiertos, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable.

El Comité Municipal Anticorrupción propondrá las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad de la plataforma digital, promoviendo la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los subsistemas electrónicos para los usuarios.

**Artículo 21.-** El Comité Municipal Anticorrupción coadyuvará con el Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción, para alimentar la Plataforma Digital Nacional con la información, datos y documentos que sean pertinentes y necesarios para ser incorporados al Sistema Estatal de Información de conformidad al artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

## **TITULO QUINTO**

### **De las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Municipal Anticorrupción**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

##### **De las Recomendaciones No Vinculantes**

**Artículo 22.-** Las recomendaciones no vinculantes que emita el Comité Municipal Anticorrupción a las diversas dependencias y entidades del gobierno municipal obligadas, estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, políticas, coordinación, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Municipal Anticorrupción.

**Artículo 23.-** Las recomendaciones deberán ser atendidas de conformidad con el proceso correspondiente establecido en el Comité Municipal Anticorrupción.

**Artículo 24.-** Las respuestas a las recomendaciones no vinculantes se deberán presentar ante el Secretario Técnico, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas.

**Artículo 25.-** El Comité Municipal Anticorrupción podrá sugerir acciones necesarias para la debida implementación de las recomendaciones no vinculantes las cuales serán entregadas al Secretario Técnico.

**TITULO SEXTO**  
**Del Recurso de Inconformidad**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**Del Recurso de Inconformidad**

**Artículo 25.-** El recurso de inconformidad procederá en contra del acto emitido por cualquier autoridad municipal, cuando el particular estime que no se hizo en el acto reclamado, una exacta aplicación del ordenamiento.

**Artículo 26.-** El trámite del recurso estará a cargo de la dirección Jurídica, a quien corresponderá también decretar lo conducente respecto de la suspensión de la ejecución de dicho acto. La resolución definitiva del recurso será emitida por el propio Secretario del Ayuntamiento.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento tendrá un plazo de 60 días naturales para realizar las pertinentes adecuaciones a sus reglamentos municipales.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Allende, el día 6 de Agosto del año 2019, en el que se contó con la presencia de los que al calce firman.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la aprobación definitiva del Reglamento Anticorrupción del Municipio de Allende, Nuevo León; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

De la misma manera dentro de Asuntos Generales tomó la palabra la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, para realizar una propuesta relacionada con el tema de salud del Municipio, ya que desde las Administraciones anteriores se tiene un adeudo con Servicios de Salud de Nuevo León (Centro de Salud), por el servicio médico que se proporciona a los empleados municipales, ya que la Secretaría de Salud es la que ha estado dando el servicio, atendiendo a los empleados aquí en Allende y en casos especiales se remiten a Montemorelos, teniendo un adeudo por la cantidad aproximada de \$630,000.00, sin embargo en esta Administración llegó a un acuerdo con la Secretaría de Salud para que siguiera dando servicio y se les pagaría poco a poco el adeudo, no obstante fue imposible pagarles el servicio médico de esta Administración y el adeudo que se tenía de las Administraciones anteriores, para lo cual la Alcaldesa explicó que la semana pasada estuvo platicando con el Director de la Secretaría de Salud acompañada de la Síndica Segunda Nelly Sánchez y el Dr. Jesús Esparza, Director de Salud Municipal, explicándole que era imposible para la Administración pagar el adeudo total, pero que era importante seguir contando con el servicio médico, acordando que se les pagara poco a poco la deuda; por lo anterior la Alcaldesa propuso al Honorable Cabildo la celebración del Convenio de Reconocimiento de adeudo, forma de pago y procedimiento de finiquito, que celebran por una parte el Municipio de Allende, Nuevo León y por otra Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, por la cantidad de

\$630,000.00 pagaderos en veinticinco pagos cada uno por la cantidad de \$25,200.00, para pagar esta deuda y de esta manera continuarán dando el servicio médico, agregando que consideraba que era una muy buena propuesta, ya que no se generaría más gasto y al mismo tiempo saldrían con esta carga tan pesada que dejaron las Administraciones pasadas; de igual forma la Presidenta Municipal explicó que estaban en pláticas con el Hospital Universitario para que reciban al personal que tiene que ser atendido por cuestiones más delicadas de salud, como son especialidades, internamientos, cirugías y demás.

Acto seguido el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración la celebración del Convenio de Reconocimiento de adeudo, forma de pago y procedimiento de finiquito, que celebran por una parte el Municipio de Allende, Nuevo León y por otra Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, por la cantidad de \$630,000.00 pagaderos en veinticinco pagos cada uno por la cantidad de \$25,200.00, para el pago total de la deuda y de esta manera continuarán dando el servicio médico; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

De igual forma el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice “Para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, se atenderá a los siguientes supuestos:

I. Representación del Ayuntamiento: Será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda; y podrá delegarse esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento”; en base a lo anterior el Secretario de Ayuntamiento puso a consideración del Honorable Cabildo por instrucción directa de la Alcaldesa, la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, para que su representación le fuera delegada a la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz, única y exclusivamente para que acuda ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la revocación de la firma que existe actualmente de la Administración anterior y la renovación de la firma electrónica para esta Administración Municipal de forma mancomunada de la Presidenta Municipal y la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Asimismo el Lic. Jorge César Guzmán García, Secretario del R. Ayuntamiento, propuso cambiar la fecha para la realización de la segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de agosto que estaba programada para realizarse el martes 20 de agosto, ya que por cuestiones de agenda de la Alcaldesa quien acudirá a un evento fuera de la Ciudad, proponiendo que dicha Sesión se realice el martes 27 de agosto del presente año, en el horario y recinto oficial establecido; siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

## ACUERDOS

Se acordó asignar el nombre de Humberto C. Leal Valdez, a una calle que se encuentra ubicada en la Comunidad de Las Raíces, Allende, Nuevo León.

Se acordó la eliminación de las impresiones y copias que no sea indispensable circular de manera escrita, sustituyendo esto por material digital que podemos revisar por medios electrónicos, siempre y cuando no afecte para hacer constar en efectos legales.

Se realizó la aprobación definitiva del Reglamento Anticorrupción del Municipio de Allende, Nuevo León.

Se acordó la celebración del Convenio de Reconocimiento de adeudo, forma de pago y procedimiento de finiquito, que celebran por una parte el Municipio de Allende, Nuevo León y por otra Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, por la cantidad de \$630,000.00 pagaderos en veinticinco pagos cada uno por la cantidad de \$25,200.00.

Se acordó por instrucción directa de la Alcaldesa, la Lic. Eva Patricia Salazar Marroquín, que su representación le fuera delegada a la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz, única y exclusivamente para que acuda ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para la revocación de la firma que existe actualmente de la Administración anterior y la renovación de la firma electrónica para esta Administración Municipal de forma mancomunada de la Presidenta Municipal y la Síndica Segunda Nelly Sánchez Meraz.

Se acordó cambiar la fecha para la realización de la segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de agosto, que estaba programada para realizarse el martes 20 de agosto, para que ésta se realice el martes 27 de agosto del presente año, en el horario y recinto oficial establecido.

Para dar cumplimiento al octavo punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Vigésima Sesión Ordinaria, el día martes 6 de agosto del año dos mil diecinueve siendo las siete horas con cuarenta y tres minutos-----

C. LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. LIC. JORGE CÉSAR GUZMÁN GARCÍA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. MANUEL RAMÓN CAVAZOS SILVA  
REGIDOR

C. ANA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
REGIDORA

C. LUIS ALBERTO VÁZQUEZ TAMEZ  
REGIDOR

C. MÓNICA ALEJANDRA LEAL SILGUERO  
REGIDORA



C. ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL  
REGIDOR

C. LOURDES ALEJANDRA BAZÁN DÍAZ  
REGIDORA

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ  
REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA  
REGIDORA

C. EDGAR DANIEL RAMOS LEAL  
REGIDOR

C. FRANCISCO GARCÍA CHÁVEZ  
SINDICO PRIMERO

C. NELLY SÁNCHEZ MERAZ  
SÍNDICA SEGUNDA